



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-004-2019, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN:

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 10:00 horas del día 12 de Junio del 2019, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta de fallo con la presencia de la Oficial Mayor y presidente del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretario del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillon**, y el **Lic. Leonel Ramírez Medrano** presente como Asesor Técnico de esta Licitación, así como licitantes, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Número OM-004/2019 para la "Adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 4 de las bases de licitación que nos ocupa.

Esta acta de fallo de licitación pública nacional presencial de la convocatoria número OM-004-2019 para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección, para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial en el Municipio de Tecomán, con las especificaciones técnicas en total apego a los lineamientos establecidos en el catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG (Fortalecimiento para la Seguridad) 2019 así como al Anexo técnico y Dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

El Comité de Compras se encuentra asistido por el Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Conforme a lo establecido al artículo 36 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como documentación distinta la que se incluye en el **DICTÁMEN** el Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial actuando como asesor

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

En uso de la voz les informo que se abre un receso y continuaremos a las 11:30 hrs.

Siendo las 12:45 horas del día de su inicio se reanuda el acta de fallo, continuando con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-004/2019 LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN.**

1.- Se celebró **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-004/2019**, en la cual participaron los siguientes participantes:

1	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.
2	COMUNSET S.A. DE C.V.
3	YATLA S.A. DE C.V.
4	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA SWAT S.A. DE C.V.

2.- Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 2 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la licitación, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN DISTINTIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
YATLA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MILITAC S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación distinta, la propuesta técnica y económica de los licitantes participantes al asesor técnico designado en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 11 de Junio del 2019.

3.- El asesor técnico determinó lo siguiente:

2018-2021
DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

Con fundamento en los artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección, llevada a cabo por el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial Número OM-004/2019**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 11 de junio de 2019, en la cual fueron seis propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	YATLA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	MILITAC S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
4	ESPÍRITU SANTO, DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
5	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
6	PROMOCIONES LACER S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE

ESPÍRITU SANTO, DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

- Presentó documentación distinta D3 y D4 **SIN RÚBRICA**.

ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

- No cumplió con el numeral 3 de las bases de la convocatoria, que refiere "Se descalificará las que hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases", cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todos y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica. Además deberán estar firmados por la persona que cuenta con el poder para actos de administración y/o dominio.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

PROMOCIONES LACER S.A. DE C.V.

- No cumplió con el numeral 3 de las bases de la convocatoria, que refiere “Se descalificará las que hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases”, cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todos y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica. Además deberán estar firmados por la persona que cuenta con el poder para actos de administración y/ o dominio. No exhibió copias certificadas en D1 y D3

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio binario, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia en lo táctico operativo, de la propuesta antes señaladas resultando lo siguiente:

Al realizar la evaluación de vestuario, uniformes y prendas de protección, con relación al anexo técnico donde se establecen las características técnicas/tácticas de la camisola manga larga, pantalón, bota, gorra, chamarra, cinturón para forniture, playera, insignias, candado de mano metálico, gas lacrimógeno, linterna táctica recargable, cinturón táctico y chaleco táctico.

Los licitantes que se evaluaron son MILITAC S.A. DE C.V., YATLA S.A. DE C.V y SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., de los cuales se realizan las siguientes observaciones para su análisis y determinación.

- a) MILITAC S.A. DE C.V., presento los siguientes productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria como a continuación se describe:

Cumple porque tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

1. Camisola manga larga marca 5.11
2. Pantalón marca 5.11
3. Bota marca 5.11
4. Gorra marca 5.11
5. Playera marca 5.11
6. Linterna táctica recargable ALTEC

7. Insignias marca ORENDAIN
8. Gas lacrimógeno SIN MARCA

No cumple porque no tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

1. Chamarras marca ALTEC
2. Cinturón para forniture marca ALTEC
3. Candado de mano metálico marca ALTEC
4. Cinturón táctico marca ALTEC
5. Chaleco táctico marca ALTEC

Concluyendo que solo cumple con 8 de los 13 productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria.

- b) YATLA S.A. DE C.V., presento los siguientes productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria como a continuación se describe:

Cumple porque tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

1. Camisola manga larga marca 5.11
2. Pantalón marca 5.11
3. Bota marca 5.11
4. Gorra marca 5.11
5. Chamarras marca 5.11
6. Cinturón para forniture marca 5.11
7. Playera marca 5.11
8. Linterna táctica recargable marca PELICAN
9. Insignias marca YATLA
10. Gas lacrimógeno marca GAUCI
11. Candado de mano metálico marca SMIHT & WESSON
12. Cinturón táctico marca 5.11

13. Chaleco táctico marca 5.11

Concluyendo que cumple con los 13 productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria. Sin embargo no cumple con el Anexo técnico 1 de presentar copia notariada en los apartados de camiseta manga larga y pantalón de los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, donde se certifique y mencione la composición textil, modelo, color, instrucciones de lavado, solidez del color al lavado bajo la norma AATCC61/2009 y AATCC WOB solidez del color al agua bajo la norma.

- c) SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., presento los siguientes productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria como a continuación se describe:

Cumple porque tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

1. Camiseta manga larga marca 5.11
2. Pantalón marca 5.11
3. Bota marca 5.11
4. Gorra marca 5.11
5. Chamarras marca 5.11
6. Playera marca 5.11
7. Linterna táctica recargable marca FURY o MILFORT
8. Insignias marca FURY o MILFORT
9. Gas lacrimógeno marca TOTAL SECURITY
10. Cinturón táctico marca 5.11
11. Chaleco táctico marca 5.11
12. Cinturón para fomentura marca FURY o MILFORT
13. Candado de mano metálico marca FURY

Concluyendo que cumple con los 13 productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

Acto continuo se realizó la evaluación económica por medio del criterio binario iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

7

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
YATLA S.A. DE C.V.	\$ 4'096,888.00

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
MILITAC S.A. DE C.V.	\$ 4'261,550.00

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$ 4'580,609.16



Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria, las bases, en lo relacionada en la junta de aclaraciones, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó al licitante que cumple por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, respecto a lo en supra líneas señalado, considerando la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria, el licitante que cumple con los requerimientos es SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., y no cumplen los licitantes YATLA S.A. DE C.V. y MILITAC S.A. DE C.V.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por la servidora pública electa por la convocante C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a los artículos 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la licitación pública nacional presencial OM-004-2019, VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN adjudicar el contrato al licitante:

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$ 4'580,609.16

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Lic. Leonel Ramírez Medrano**, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, y asesor técnico de esta licitación, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones.

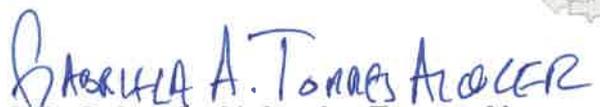
Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-004/2019
Acta de Fallo

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **14 de Junio de 2019, a las 10 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato y el municipio de Tecomán otorgará un 25% de anticipo, el que debe ser garantizado por una fianza del 100% del valor incluido el IVA de conformidad al art. 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 12:50 hrs. del día de su inicio, horas en las que las labores así lo permitieron, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidente del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante



L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretario
del Comité Municipal de Compras

TECOMÁN
2018-2021

Dr. Salvador Castañeda Meillon
Contralor Municipal

Lic. Leonel Ramírez Medrano
Director General de Seguridad Pública y Policía
Vial, presente como Asesor Técnico





POR LOS LICITANTES PRESENTES

HACEMOS CONSTAR QUE EL LICITANTE GERARDO ARTURO TORAL HERREDIA AL MOMENTO DE HACERLE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR, MANIFESTO QUE "EL HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES EN ESTA LICITACION, MISMOS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, HABIA ALTERADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO ANEXO TECNICO NUMERO 1, DERIVADO DE LAS BASES DE LA LICITACION, PUBLICADAS EN COMPRANET, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO ESTABA VULNERADO, YA QUE NO COINCIDIA CON LOS ANEXOS TECNICOS UTILIZADOS POR EL LICITANTE YATLA S.A. DE C.V. POR CONDUCTA DE GERARDO ARTURO TORAL HERREDIA, Y QUE SI SE PODIAN MODIFICAR LOS DOCUMENTOS EN COMPRANET, SI EMBARGO, SE LE COMPROBO EN ESTE MOMENTO QUE LA FECHA DE PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS RESPECTO A LA LICITACION, SE SUBJETAN CON FECHA 17 DE MAYO DE 2019, Y NO SE HAN MODIFICADO.

<p>YATLA, S.A. DE C.V.</p>	<p><i>Gerardo A.</i></p> <p>C.P. GARCIA ALEJANDRA DE SALVADOR TORAL ALCOLEA OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN (COLIMA)</p> <p><i>Alejandra Toral Alcolea</i></p>
<p>SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.</p>	<p><i>Elisett Garcia Benitez</i></p>

Gerardo Arturo Toral Herredia
Gerardo A.
Yatla S.A. de C.V.
Si presentamos pruebas de laboratorio tal como dice en el Acta de Apertura que si concuerdan con la Documentación. En sus bases que precede a la propuesta no viene como requisito las pruebas de laboratorio

